Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 01 NOV 2021

VISTO el Expediente Nº E-60107-2021 Ámbito: MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de equipamiento técnico y electrónico destinados a la Subsecretaría de Protocolo, Actos y Eventos, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Disposición D.G.C.U.O.C. N° 14/21 obrante en N° de orden 13, se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 9/21 RAF 1016, referente a la adquisición de equipamiento técnico y electrónico destinados a la Subsecretaría de Protocolo, Actos y Eventos, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que se recibió una (1) oferta correspondiente a la firma CONTENTE MAURICIO C.U.I.T. N° 20-18581866-8.

Que de acuerdo al Informe Técnico obrante en N° de orden 32, la Subsecretaría de Protocolo, Actos y Eventos indica que la oferta se ajuste técnicamente a lo solicitado y no resulta inconveniente para el estado.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 9/21 RAF 1016, a favor de la firma CONTENTE MAURICIO C.U.I.T. N° 20-18581866-8 en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16 y N° 17 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 CENTAVOS ($ 869.806,00); y declarar desierto el renglón N° 18.

Que la contratación mencionada ut supra se realiza en el marco del Fondo Permanente Dirección General de Insumos Básicos, aprobado mediante Decreto Provincial N° 265/21.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y Nº 1333, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 417/20 y N° 5/21; la Resolución O.P.C. N° 17/21 y la Resolución Contaduría General N° 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud

///...2

*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

…///2

de lo establecido en el Decreto Provincial N° 417/20 – Anexo II y 4547/2019.

Por ello:

EL TITULAR DE LA OFICINA
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa Nº 9/21 RAF 1016, que tramita la adquisición de equipamiento técnico y electrónico destinados a la Subsecretaría de Protocolo, Actos y Eventos, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma CONTENTE MAURICIO C.U.I.T. N° 20-18581866-8 en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16 y N° 17 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 CENTAVOS ($ 869.806,00); y declarar desierto el renglón N° 18. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las UG0614, 0614UC, Clasificaciones 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN O.P.C. Nº 163 /21.-

Federico M. ZAPATA GARCÍA
Of.Prov.de Contrataciones-MFP
Tierra del Fuego A.e I.A.S